

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero del 2015, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR Las actas de Consejo Universitario celebradas en sesión ordinaria del 21 y extraordinaria del 29 de enero del 2015.

SEGUNDA: De conformidad con la resolución II adoptada por este organismo el 06 de enero del 2015 mediante el cual se delega a los Director (a) del Departamento de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, para que en cumplimiento de lo que dispone el Art. 185 numeral 2 del Estatuto de la Universidad aplique la sanción de supletorio de una asignatura por haber incurrido en falta grave por la inasistencia a los sufragios que convocó la universidad, debiendo para el efecto realizarse el respectivo sorteo para la suspensión en una materia en el presente semestre académico a los estudiantes que no sufragaron en las elecciones del 22 de diciembre del 2014, ni justificaron su inasistencia, asignatura que fue consecuencia del respectivo sorteo; y, en atención a las comunicaciones suscritas por los Directores del Departamento Ciencias de la Vida; Ciencias de la Tierra mediante oficio N.- 021-DVC-UEA-2015; N.- 022-DCT-UEA-14-15 como también de los estudiantes, por lo expuesto textualmente en las petición y revisada las actas de instalación de la Junta Electoral N.- 1 y 2 de las elecciones; y de los padrones, en tal virtud se **DISPONE. 1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 22 de diciembre del 2014, para la elección de los representantes del Cogobierno de la UEA, a los ESTUDIANTES: Rene Chamba Villa; Diego Medina Gavidia; Valeria López Paredes, Diana Lozada Ramos, Erika Caiza Calapaqui, Edison Lizano Barreno; Ivan Chiscuet Sánchez; Ruth Chicaiza Curay; Enma Unda Rojas; Christopher Paredes Ulloa; Marco Zaruma Coral; Daniel Paguay Sayay; Danilo Moreno Cabezas; Luis Pavón Saguay; Viviana Tenemaza Brito; Braulio Carrasco Rodríguez; Mayra Tamayo Yerovi; Juan Nayapi Caita; Galo Urrutia Illicachi. **2.- AUTORIZAR** al Director del Departamento de Ciencias de la Vida; y Ciencias de la Tierra, dejar sin efecto la suspensión de la asignatura sorteada de los estudiantes antes referidos. **3.- NOTIFICAR** a los Directores de las Ciencias de la Vida; Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes.

TERCERA: En atención al oficio N.- 024-CD. DCV-UEA-2015 de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, Sra. Adela Velasco Yedra, quien presenta la resolución adoptada por ese organismo de fecha 09 de febrero de 2015, y con la finalidad que sea tratada por este organismo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Primera adoptada por ese organismo de fecha 09 de febrero del 2015 referente a la petición constante en el oficio de fecha 06 de febrero del presente año, suscrito por la Srta. Lady Casco Robles, Estudiante de Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quien solicita se le justifique la inasistencia a las elecciones del 22 de diciembre del 2014; y, se levante la suspensión de la asignatura Mecánica de Fluidos, en tal virtud visto la respectiva documentación se **AUTORIZAR** al Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, dejar sin efecto la suspensión de la asignatura de la estudiante ante mencionada.

CUARTA: En atención a la petición de fecha 26 de enero de 2015, suscrito por el Sr. Edison Maldonado, Estudiante del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la baja de su matrícula del periodo 2014-2015, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DAR DE BAJA** la matrícula del Tercer Semestre de la Carrera Ingeniería Ambiental del estudiante Edison Maldonado, periodo lectivo 2014-2015. **2.- NOTIFICAR** a la Secretaria Académica para los fines legales consiguientes.

QUINTA: En atención al memorando N.- 047-DEP.CV-UEA-2014 de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por la MSc. María Reyes Vargas, Directora del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA, quien solicita la baja de la matrícula del Sr. Luis Javier Ulcuango Grefa, Estudiante del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental del periodo 2014-2015, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DAR DE BAJA** la matrícula del Segundo Semestre de la Carrera Ingeniería Ambiental del estudiante Luis Javier Ulcuango Grefa, periodo 2014-2015. **NOTIFICAR** a la Secretaria Académica para los fines legales consiguientes.

SEXTA: En atención al oficio N° DV-UEA-LBr-2015-015 de fecha 09 de febrero del 2015, suscrito por la Ing. Derwin Viáfara, Técnico Docente 1 Laboratorio de Bromatología de la UEA, quien solicita se reconsidere la resolución VII adoptada por este organismo el 21 de enero del presente año, y de acuerdo a la petición de la Técnico Docente, en consecuencia se **DEJA SIN EFECTO** la resolución la VII adoptada por este organismo el 21 de enero del 2015. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; y, Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 001-LA-2015 de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el MSc. Luis Álvarez Cortez, Docente de la UEA, quien solicita Aval Académico, para realizar sus estudios doctorales en Economía Turística en la Facultad de Turismo de la Universidad de la Habana, Republica de Cuba desde el 02 de abril al 01 de mayo del 2015 (22 días laborales), indicando que los estudios lo realizará con fondos propios, en consecuencia por tratarse de la preparación académica personal se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Luis Álvarez Cortez, para a que realice los estudios de doctorales en Economía Turística en la Facultad de Turismo en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba, a partir del 02 de abril al 01 de mayo del 2015. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

OCTAVA: **ACOGER** el oficio N.- 001-DSA-UEA-2015 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el MSc. David Sancho Aguilera, Docente de la UEA, quien solicita la autorización para postergar el retorno de su tercera estancia de sus estudios doctorales que está realizando en Cuba por 33 días más, ya que debe presentar los avances de resultados de la investigación de las larvas del Rhyncophorus palmarum, habiendo regresado para adquirir, procesar y obtener las muestras para ser transportadas a los laboratorios especializados en Cuba, con la finalidad de completar los resultados de los análisis sensorial del aceite extraído, y considerando que esta estancia fue autorizada mediante la resolución II adoptada por este organismo de fecha 16 de septiembre del 2014, para el período comprendido del 20 de octubre del 2014 hasta el 28 de febrero del 2015, por lo que siendo congruente con la política de apoyo a quienes están realizando estudios doctorales, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** al MSc. David Sancho Aguilera, licencia con sueldo por 33 días adicionales a su tercera estancia que fue autorizada mediante resolución II adoptada por este organismo el 16 de septiembre del 2014, para que continúe con los estudios Doctorales a partir del 11 de febrero al 15 de marzo del 2015. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

NOVENA: ACOGER el oficio N.- 001-LFS-UEA-2015 de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Docente de la UEA, quien solicita la autorización para postergar el retorno de su tercera estancia de sus estudios doctorales que está realizando en Cuba por 15 días más, ya que por motivos de calamidad doméstica tuvo que retornar al Ecuador, en tal virtud por lo expuesto textualmente en su comunicación y de conformidad con la resolución III adoptada por este organismo de fecha 16 de septiembre del 2014, donde se le otorgo la salida para que realice su tercera estancia del Doctorado en Ciencias Económicas Administración y Gestión Empresarial, de la República de Cuba, durante el período comprendido del 20 de octubre del 2014 hasta el 28 de febrero del 2015, por lo que siendo congruente con la política de apoyo a quienes están realizando estudios doctorales, en consecuencia se **DISPONE:** 1.- **AUTORIZAR** a la MSc. Lineth Fernández Sánchez, licencia con sueldo por 15 días adicionales a su tercera estancia que fue autorizada mediante resolución III adoptada por este organismo de fecha 16 de septiembre del 2014, para que continúe con los estudios Doctorales a partir del 31 de enero del 2015. 2.- **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA: En atención al memorando N.- 001-CA-UEA-2015 de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por la Lcda. Yanira Álvarez Meza, Secretaria Académica (e) de la UEA, quien presenta la resolución adoptada por ese organismo de fecha 09 de febrero de 2015, y con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, se **DISPONE:**

1. **ACOGER** la resolución Primera, adoptada por ese organismo de fecha 09 de febrero del 2015, relacionado a la aprobación de la propuesta del Instructivo de Examen Complesivo
2. **ACOGER** la resolución Segunda, adoptada por ese organismo de fecha 09 de febrero del 2015, relacionado a la aprobación del Instructivo de Suficiencia y Ubicación; y Homologación de Niveles de Ingles.

AUTORIZAR a la Secretaria General Procuraduría entregue una copia de los instructivos antes referidos a los miembros de este organismo, a fin de que sean revisados y analizados para su debida aprobación.

DÉCIMA PRIMERA: ACOGER Y APROBAR el oficio N.- 003-KC-UEA-2015 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por la MSc. Karina Carrera Sánchez, Docente de la UEA, quien en cumplimiento de la resolución VIII adoptada por este organismo del 02 de julio del 2014, presenta el informe de su tercera estancia en la Republica de sus estudios doctorales, en consecuencia se **TRASLADA** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 003-ORQP-CIPCA-UEA-2015 de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por el Dr. M.v. Roberto Quinteros Pozo, Asistente de Investigación CIPCA-UEA, quien comunica que la universidad en su empeño de vincularse a Centros de Investigación a nivel Latinoamericano y Mundial, inició relaciones y firmo un convenio de cooperación mutua con el Centro Latinoamericano de Estudios de Problemáticas Lechera (CLEPL), y en su cumplimiento con su artículo N.- 3: El objetivo general del CLEPL será el formato de las actividades de investigación, extensión y formación de recursos humanos relacionados con la producción de bovinos lecheros en sistemas a pastoreo o de bajos insumos sustentables. Y, en cumplimiento con dicho Artículo y para fortalecer los vínculos investigativos entre el CLEPL y la UEA el CLPL, ha planificado una serie de vistas de sus miembros más representativos en el ámbito científico Argentino y mundial y para el mes de febrero del 15 al 29 del presente año, está prevista la visita de la Dra. Laura Fischman, miembro del CLEPL y Docente de la Cátedra de Biología Molecular de la Universidad de Buenos Aires, especialista en Crioconservación de Embriones y Material embrionario y Crioconservación de Semen, en tal virtud se **DISPONE: AUTORIZAR** la planificación para la visita de la Dra. Laura Fischman, a partir del 15 al 29 de febrero del presente año, a fin de que desarrollar de las conferencias “Criopreservación de embriones, ovocitos y tejido ovárico”; y, “Procesamiento y Congelación de Semen”, que se realizará el 18 al 19 de febrero del 2015, a partir de las 10:00 a 12:00, en el Auditorio principal de la UEA. **TRASLADAR** a la Dirección de Posgrado y de Educación Continua, para los trámites pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO el oficio N.- 21-EIT.LPA-UEA-2015 de fecha 30 de enero de 2015, suscrito por la MSc. Lorena Paredes Andrade, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio N.- 006-CD. DCT-UEA-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra, Director (e) del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta la resolución adoptada por ese organismo de fecha 28 de enero de 2015, y con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Quinta adoptada por ese organismo de fecha 28 de enero del 2015 sobre la petición suscrito por el Sr. Gustavo Andrés Défaz Miranda, Representantes de los Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, donde presenta su renuncia como Representante Principal en el Consejo Directivo de ese Departamento, debido que fue elegido como Representante de los Estudiantes para el Cogobierno de la universidad, en consecuencia se **APRUEBA** la renuncia del Sr. Gustavo Andrés Défaz Miranda, Representantes de los Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, y se **DESIGNAR** al Sr. Fredy George Zumba Haro como Representante Principal; y, al Sr. Jefferson Elías Morales Haro, Representante Suplente de los Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria del Consejo Directivo de Ciencias de la Tierra.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER y APROBAR el oficio N.- 002-MRT-2015 de fecha 5 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente de la UEA, quien en cumplimiento de la resolución XVI adoptada por este organismo del 30 Septiembre del 2014, presenta el informe de su tercera estancia en la República de Cuba de los estudios doctorales, en consecuencia se **TRASLADA** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: En atención a los oficios N.- 001-MRT-2015 y 003-MRT-2015 de fecha 5 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA, quien solicita aval académico para el cambio de la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos” donde empezó a realizar sus estudios doctorales, a la Universidad de la Habana, en virtud que la tutora dejó de laborar en la institución inicialmente referida; y, considerando que la universidad de la Habana le ha prestado la colaboración para continuar los estudios doctorales respetando los exámenes mínimos efectuados y el avance del trabajo investigativo para lo cual se ha planificado el nuevo plan de trabajo avalizado por el Tutor Dr. C. Alexis Codina J. de la Universidad de la Habana, como también ha reconocido el costo total de la colegiatura del doctorado y los pagos iniciales realizados en la Universidad de Matanzas, por lo que, con la finalidad de cumplir con los procesos académicos de los estudios doctorales el Docente solicita comisión de servicios con sueldo hasta la culminación de los mismos previsto para julio del 2016 conforme a la programación académica y siendo política de la institución el apoyo a sus docentes titulares cuando cursen estudios doctorales amparado en lo que dispone el Art. 780 y 71 del Reglamento de Carrera y escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y CONCEDER** Aval Académico al referido profesor para que continúe con sus estudios Doctorales en la Universidad de la Habana conforme al plan de trabajo avalizado por el Tutor Dr. C. Alexis Codina J. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo al Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA por el periodo del 2 de febrero del 2015 hasta el 31 de julio del 2016, para que cumpla con todas las actividades hasta la culminación de los estudios doctorales equivalente a PhD. **3.- DISPONER** al Director de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 014-HU-UEA-2015 de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el MSc. Hernán Uvidía Cabadiana, Docente de la UEA, quien solicita el pago como Profesor Auxiliar Nivel 2 por \$ 2.160,00 dólares, ya que se le está pagando como Auxiliar Nivel 1 con un RMU de \$ 2060 de acuerdo a la acción de personal No. 0294431, lo que es contrario a lo resuelto por este organismo que aprobó mediante resolución LIII de fecha 10 de octubre del 2012 el escalafón de los docentes de la UEA, donde consta el peticionario esclafonado como Profesor Auxiliar Nivel 2; y de conformidad con la resolución XXXIII adoptada por este organismo de fecha 15 de abril del 2014, donde se dispuso al Director de Talento Humano, corrija la acción de personal y establezca la RMU que le corresponde al Profesor antes referido, como también se autorizó a la Dirección Financiera que, una vez hecha la corrección en la acción de personal, proceda al pago retroactivamente, en tal virtud se **EXHORTA** por segunda ocasión a la Dirección de Talento Humano corrija la acción de personal y establezca la RMU que le corresponde al Profesor MSc. Hernán Uvidía Cabadiana, como Auxiliar Nivel 2 la RMU de \$ 2.160; y a la Dirección Financiera, que una vez hecha la corrección en la acción de personal, proceda al pago retroactivamente de la diferencia como Profesor Auxiliar 2, desde la fecha que se le está pagando como Auxiliar Nivel 1 la RMU de \$ 2060.

DÉCIMA OCTAVA: ACOGER Y APROBAR la petición suscrita por el Dr. C. Diócles Benítez PhD., Director de Investigación de la UEA, constante mediante oficio N° 11-DI.DB-UEA-2015 de fecha 28 de enero de 2015, quien solicita se dé baja al proyecto “Fitogeografía de los helechos de la cuenca del Rio Anzu-Pastaza, Ecuador, Fase II”, en consecuencia por lo expuesto en la comunicación se **DISPONE: DAR DE BAJA** el proyecto antes referido siendo de autoría de la MSc. Mercedes Asanza Novillo, considerando que no se ha realizado ninguna actividad ni se ha ejecutado el presupuesto del proyecto mencionado.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 10-DI.DB-UEA-2015 de fecha 10 de febrero del 2014, suscrito por el Dr. C. Diócles Benítez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien presentan una propuesta de proyecto de investigación denominado: “CICLO DEL CARBONO, CAMBIO CLIMÁTICO Y SUELOS AMAZÓNICOS: INTERCAMBIO, INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES HACIA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLOS NACIONALES DE MUESTREO Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES EN ECUADOR DESDE UN PUNTO DE VISTA AGROECOLÓGICO” en consecuencia por no haber incluidos el autor de este proyecto se **DISPONE: DEVOLVER** el tramite a fin de que sea incluido en el Proyecto antes referido la persona que será responsable de la ejecución del mismo.

VIGÉSIMA: ACOGER el oficio N° 07-JR-IA-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, suscrito por el MSc. José Romero Paguay, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización de la salida, para realizar la tercera estancia de sus estudios Doctorales en la Universidad de la Habana República de Cuba como aspirante a Doctor en Ciencias Económicas PhD, además comisión de servicios, por el periodo comprendido desde el 12 de abril hasta el 12 de Julio de 2015, como también el desembolso de ayuda económica para los gastos correspondientes a Colegiatura, alojamiento, alimentación, movilización interna, pasajes recibido de la Universidad en las dos primeras instancias; y la autorización y financiamiento para participar como expositor en la VIII Conferencia Internacional de Energía Renovable Ahorro de Energía y Educación Energética a desarrollarse en la Habana – Cuba del 25 al 28 de Mayo del 2015, con el tema: “Modelación de un sistema de refrigeración solar por absorción para los laboratorios del Centro de Investigación, Posgrado, y Conservación Amazónica CIPCA de la Universidad Estatal Amazónica empleando TRNSYS”, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER:** Aval Académico al MSc. José Romero Paguay, durante el periodo comprendido del 12 de abril hasta el 12 de Julio de 2015. **OTORGAR** el pago correspondiente a: hospedaje \$ 48.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$ 4.416 dólares; alimentación \$ 48.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$ 4.416; movilización interna \$24.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$ 2.208 dólares; pasajes aéreos; y, licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior; como también el valor de 300 CUC para el pago del costo de acreditación como delegado al evento como expositor. **2.- DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido

reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención a la petición de fecha 28 de enero del 2015, suscrito por la Lcda. Carolina García, Técnico Docente de la UEA, quien solicita licencia para asistir como ponente en el Congreso Internacional de Educación Ambiental que se celebra en Madrid, España, y en virtud de no afectar sus actividades de docencia en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico Lcda. Carolina García, para que participe como ponente en el Congreso Internacional de Educación Ambiental que se celebra en Madrid, España del 9 al 13 de marzo del presente año. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 002-LPA-UEA-2015, de fecha 30 de enero del 2015 suscrito por la MSc. Lorena Paredes Andrade, Docente de la UEA, de conformidad con la resolución IX de fecha 02 de julio del 2014 adoptada por este organismo en consecuencia presenta el informe de las actividades de la segunda estancia de los estudios Doctorales, en el cual solicita se realice el desembolso del valor de la inscripción del evento CICE-2014 que es de 150 CUC, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** el informe de las actividades realizadas de la segunda estancia de los estudios Doctorales en la Universidad Martha Abreu de las Villas, Santa Clara Cuba de fecha 13 de septiembre al 20 de diciembre del 2014. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera a fin de que se realice el respectivo Rembolso, previo el cumplimiento de las formalidades de ley.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 002-MVR-UEA-2015, de fecha 9 de febrero del 2015 suscrito por la MSc. María Reyes Vargas, Docente titular de la UEA, solicita comisión de servicios, para que realice la tercera estancia de sus estudios Doctorales, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER:** el respectivo aval académico a la MSc. María Victoria Reyes Vargas, para que realice la tercera estancia de sus estudios Doctorales en el Centro de Estudios Turísticos de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, en la ciudad de Santa Clara- República de Cuba por el periodo comprendido desde el 18 de Marzo hasta el 3 de agosto del 2015. **2.- OTORGAR** el tercer pago de los gastos de colegiatura por el valor de \$ 1.500 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, además se autoriza conforme a la resolución décima novena del 23 de abril del 2013 y conforme al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA los siguientes valores: hospedaje \$ 48.00 dólares diarios por 138 días da un total de \$ 6.672 dólares; alimentación \$ 48.00 dólares diarios por 139 días da un total de \$ 6.672; movilización interna \$24.00 dólares diarios por 139 días da un total de \$ 3.336 dólares; pasajes aéreos Quito-La Habana-Quito; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.- DELEGAR** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **4.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al Memorando N.- 049-DEP.CV-UEA-2015, de fecha 4 de febrero del 2015 suscrito por la MSc. María Reyes Vargas, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien solicita se autorice la aprobación de 2 asignaturas, la primera que corresponde a Química General que se sugiere que sea impartida por la Dra. Magdalena Barreno sin alterar su dedicación de tiempo completo en sus actividades de docencia, la segunda, Física II en donde se sugiere que sea impartida por la Dra. María Elena Ruiz y a la vez que solicita se cancele fuera de la remuneración mensual, en consecuencia se toma en cuenta dicha solicitud y previo a resolverse se **DISPONE:** Que presente a esta organismo una programación, cronograma de cuando van a dictarse las clases. **TRASLADAR** al Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 008-ASETRUEA-2015, de fecha 22 de enero del 2015 suscrito por la Lcda. Ana Guerra, Presidenta encargada de la ASETRUEA, quien indica que delega al Ing. Patricio Lenin Ochoa, para que forme parte de la Comisión de Evaluación interna de la UEA, en consecuencia se **ACOGE** la citada delegación, y se dispone **TRASLADAR** a la Ing. Rosmary López Tovar, para futuras convocatorias a la Comisión de Evaluación.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER el Memorando No. 016 POSG-EDUC-CONT-UEA-2015, de fecha 2 de febrero del 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora Posgrado y Educación Continua, quien presenta una propuesta de capacitación “Primer Seminario Internacional de Reproducción Animal”, en consecuencia se **DISPONE:** 1.- **APROBAR** la capacitación “PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE REPRODUCCION ANIMAL” en la ESPE Santo Domingo del 24 al 26 de febrero del presente año de 08h00 a 17h00; el presupuesto por un valor de \$ 3790.00 dólares; y la participación de 17 estudiantes del Séptimo semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA y 03 ponentes, para que asistan a este evento por ser parte de la Malla Curricular de su Educación. 2.- **DELEGAR** al Dr. Francisco Lam Romero; Dr. Roberto Quinteros Pozo, a fin de que coordine la participación en dicho evento. 3.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, proporcione los valores aprobados para el efecto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER el Memorando No. 016 POSG-EDUC-CONT-UEA-2015, de fecha 2 de febrero suscrito por la MSc. Alexandra Torres Directora Posgrado y Educación Continua, quien presenta la propuesta de capacitación “PRODUCCION MULTIMEDIA DIGITAL” a realizarse los días miércoles 26 y jueves 27 de febrero del presente año, en consecuencia se **DISPONE:** 1.- **APROBAR** la capacitación “PRODUCCION MULTIMEDIA DIGITAL”, a efectuarse el día 26 y 27 de febrero del 2015 , a partir de las 08h00 a 17h00. 2.- **OTORGAR** el presupuesto por un valor de \$ 2702.00 dólares. 3.- **AUTORIZAR** la participación de la unidad de Relaciones Públicas a la capacitación antes mencionada. 4.- **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, proporcione los valores aprobados para el efecto.

VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER Y RATIFICAR la autorización de la Máxima Autoridad constante mediante memorando N.- 0125-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 10 de febrero del 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., donde autoriza se realice del evento organizado por el Día del Amor y la Amistad cambiando la fecha del evento para el día miércoles 11 de febrero de 2015, en consecuencia se **DISPONE:** 1.- **APROBAR** citado programa por el día del Amor y la Amistad; y, el presupuesto por el valor de \$ 435,00 dólares. 2.- **MODIFICANDOSE** la fecha del evento para el día miércoles 11 de febrero del 2015 a las 15h30. 3.- **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA NOVENA: ACOGER el oficio No. 003-UEA-GMAN-2015, de fecha 23 de enero del 2015 suscrito por el Dr. C. David A. Neill, PhD., Director de la Dirección de Conservación y Manejo de Vida Silvestre y la MSc. Mercedes Asanza Novillo, Coordinadora del Herbario Amazónico del Ecuador, quienes presentan el informe de avance a diciembre 2014, sobre el Proyecto titulado “Herbario Amazónico del Ecuador ECUAMZ.”, en consecuencia se **DISPONE:** 1.- **APROBAR** el citado informe sobre el Proyecto titulado “Herbario Amazónico del Ecuador ECUAMZ.” 2.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Investigación de la UEA, a fin que realice los trámites correspondientes a permiso y patente del mismo. 3.- **TRASLADAR** a la Ing. Ligia Aguayo, Coordinadora de Bienes del CIPCA; y a la Dirección Financiera de la UEA, Lcda. Hugarita Cobo Salinas, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA: En atención al Memorando No. 024 POSG-EDUC-CONT-UEA-2015, de fecha 10 de febrero suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien pone en consideración la publicación del libro: “FITONIMIA BOTANICA Y POPULAR DE LAS ORQUIDEAS DE ECUADOR Y CUBA”, siendo deber de la universidad apoyar estas iniciativas, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- DESIGNAR** a los pares evaluadores internos integrados por: el Dr. C. David Neill y Dr. C. Pablo Lozano, a fin que sea revisado y analizado; y los pares evaluadores externos integrados por: Dr. C. Sergio Vades Bernal, PhD, DE LA Universidad la Habana de la Facultad de Artes y Letras. **2.- AUTORIZAR** a la Directora del Departamento de Posgrado y Educación de la UEA, MSc. Alexandra Torres Navarrete, con la finalidad que realice las respectivas gestiones para obtener la autorización de la propiedad intelectual en el marco legal dentro del ISBN de la cámara del libro, siendo un tema de mucho interés para la Universidad Estatal Amazónica que se ponga como antecedente. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes. **4.- NOTIFICAR** a los autores del libro, sobre el procedimiento a seguir previo a su publicación.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 054-A-GADMSC-2015, de fecha 4 de febrero del 2015 suscrito por el Ing. Cesar Castro, Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara, quien informa sobre la visita del Presidente de la República del Ecuador los días 20 y 21 en dicho cantón, en consecuencia se **DISPONE:** **1.-DECLARAR** como Evento Oficial la visita del Presidente de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, al cantón Santa Clara los días 20 y 21 de febrero del presente año. **2.- APROBAR** el presupuesto que genere dicho evento. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, cancele los valores que genere este evento.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: **ACOGER** la petición de fecha 26 de enero del 2015, suscrito por el MSc. Brian McLaren, Profesor de la Universidad de Lakehead, quien realiza una invitación al MSc. Bolier Torres Navarrete, para que participe como conferencista en el módulo “Desarrollo Internacional Sostenible”, en consecuencia se **DISPONE:** **DELEGAR** al MSc. Bolier Torres para que participe como conferencista en el módulo “Desarrollo Internacional Sostenible” en la sede de la Universidad de Lakehead. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al Memorando No. 113-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 5 de febrero del 2015 suscrito por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del señor Masapanta Cuchiparte Luis Humberto, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia se **DISPONE:** **RATIFICAR** la disposición de la Máxima Autoridad de la UEA, mediante la cual procede a **DAR DE BAJA** la matrícula del estudiante Masapanta Cuchiparte Luis Humberto. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al Memorando No. 056-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 22 de enero del 2015 suscrito por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien remite el convenio entre la Cámara de Comercio de Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE:** **ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio Marco suscrito entre la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTAZA y la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al Memorando No. 064-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 26 de enero del 2015 suscrito por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien remite el convenio entre la Universidad Estatal Amazónica y la Universidad Estatal de Bolívar, en consecuencia se **DISPONE:** **ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Universidad Estatal Amazónica y la Universidad Estatal de Bolívar.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al Memorando No. 030-VAD-UEA-2015 de fecha 10 de febrero del 2015 suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, quien remite una propuesta para desarrollar una campaña denominada “Viviendo Valores”, dirigida a toda la comunidad Universitaria, con la finalidad de establecer normas de comportamiento útiles a la seguridad y ambiente Institucional en consecuencia se **DISPONE:** **1.- ACOGER Y APROBAR** la campaña “Viviendo Valores”. **2.- DELEGAR** a la Comisión integrada por el MSc. Román Soria Velasco; Lic. Santiago García, a fin de que coordinen dicho evento. **3.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$3.601,00 dólares, para la ejecución de la campaña propuesta. **4.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al Memorando No. 001-CA-UEA-2015 de fecha 30 de enero del 2015 suscrito por la Lcda. Yanira Álvarez Secretaria (e) de la UEA, quien remite la Resolución adoptada el 22 de enero del 2015, por el Consejo Académico de la Universidad; y, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución primera adoptada por el Consejo Académico de la UEA, mediante la cual aprobó el Distributivo Académico periodo lectivo 2015-2015, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia el Distributivo Académico periodo lectivo 2015-2015, debiendo en la próxima sesión de este organismo ser revisados y analizados para su debida aprobación en segunda y definitiva instancia.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al Memorando No. 010-CA-UEA-2014 de fecha 27 de enero del 2015 suscrito por la Lcda. Yanira Álvarez Secretaria (e) de la UEA, quien remite la Resolución adoptada el 7 de julio de 2014, por el Consejo Académico de la Institución; y, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuarta adoptada por el Consejo Académico de la UEA, mediante la cual ratifica la propuesta de reforma al Calendario Académico periodo lectivo 2015-2015, en consecuencia se **APRUEBA** el Calendario Académico para el segundo semestre periodo lectivo 2015-2015, quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO PERÍODO LECTIVO 2015-2015

ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA
MATRICULAS ORDINARIAS	09 al 13 de marzo 2015
PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL PROCESO ACADÉMICO	09 al 20 de marzo de 2015
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	16 al 20 de marzo 2015
MATRICULA ESPECIAL	23 al 27 de marzo 2015
INICIO DE CLASES	23 de marzo
FINALIZACIÓN DE CLASES	10 de julio 2015
EXÁMENES DE ARRASTRE Y ASENTAMIENTOS DE NOTAS	6 al 10 de julio 2015
EXÁMENES FINALES	13 al 24 de julio 2015
EXÁMENES SUPLETORIOS	27 al 31 de julio 2015

DÍAS FESTIVOS:

- ✓ 3 de abril (viernes Santo): Feriado de Semana Santa
- ✓ 1 de mayo: Día del Trabajo
- ✓ 24 de mayo (Domingo): Batalla de Pichincha

TRIGÉSIMA NOVENA: De conformidad con la resolución tercera de fecha 29 de enero del 2015 donde se aprobó en primera instancia las reformas del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para el ingreso del Personal Académico de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia luego del análisis respectivo se **DISPONE: APROBAR** la reforma en segunda y definitiva instancia del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para el ingreso del Personal Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **3.- AUTORIZAR** a la Secretaria General Procuraduría publique en la página de la institución este Reglamento.

CUADRAGÉSIMA: de conformidad a estar próxima la fecha con la conmemoración del Día de la Amazónica Ecuatoriana; y, con la finalidad de saludar a todas las Provincias Amazónicas en su día, en tal virtud se **DISPONE: 1.- PUBLICAR** en el semanario el Observador un Acuerdo de Reconocimiento por la celebración de la fecha cívica “Día de la Amazonía Ecuatoriana” que se celebra el 12 de febrero de cada año. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera y el Departamento de Relación Públicas, para los fines pertinente.

Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL (E)
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA